

Grupo 10: Identidades, cultura y formas de conciencia en el trabajo

Identidades, cultura y formas de conciencia en el trabajo en la justicia bonaerense

Beatriz Irene Wehle

Universidad Nacional de Quilmes
Roque Sáenz Peña 352, Bernal (B1876BXD)
beawehle@gmail.com

Introducción

El análisis se concentra en la problemática de la pobreza, la inclusión y la exclusión social en el conurbano bonaerense y cómo ésta influye en las representaciones de los empleados, funcionarios y magistrados de tres departamentos judiciales del Gran Buenos Aires: Lomas de Zamora, Quilmes y General San Martín. Por otro lado, también se indaga esta problemática en algunos de los tribunales, juzgados y oficinas del Ministerio Público correspondientes a dichos departamentos judiciales, buscando analizar cómo incide el aumento del volumen de trabajo y del tipo de casos que llegan a la justicia bonaerense, tanto en el fuero penal, laboral, civil y comercial, contencioso administrativo, de familia y de menores.

De acuerdo a los resultados arrojados por la Encuesta Permanente de Hogares durante el periodo 2003 - 2006, en la provincia de Buenos Aires, la tasa de ocupación en el sector informal, se incrementó respecto a la población económicamente activa. Casi la mitad de la fuerza de trabajo se encontraba incluida de un modo u otro en la economía informal.

En anteriores investigaciones hemos observado que el aumento de litigiosidad en el sistema judicial reflejaba el aumento de la pobreza, el debilitamiento de los lazos solidarios, la fragilización de los ámbitos domésticos y las relaciones familiares y los problemas de empleo y desocupación.

A través de entrevistas en profundidad, se analiza cómo inciden las identidades, cultura y formas de conciencia de los funcionarios y empleados de los juzgados bonaerenses para responder a las necesidades de una población marcada por la exclusión social y la pobreza. Se ha elegido trabajar con una metodología cualitativa porque, por un lado, permite privilegiar el punto de vista de los actores, y por otro lado, porque a diferencia de los investigadores de las ciencias físicas, nosotros nos manejamos con estructuras, prácticas y convenciones que los individuos reproducen y transforman. Considerando que el Gran Buenos Aires se encuentra

conformado por los departamentos judiciales de La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mercedes, Morón, Quilmes, San Isidro, San Martín y Zarate-Campana, con una población total de 9.910.282 habitantes, se ha seleccionado una muestra que integran tres Departamentos judiciales Lomas de Zamora, Quilmes y San Martín.

A la luz de los cambios ocurridos en el contexto socioeconómico del conurbano bonaerense durante las últimas dos décadas, nos preguntamos de qué manera influye la pobreza y los procesos de exclusión social en el trabajo sobre las representaciones de los funcionarios y empleados judiciales del conurbano bonaerense.

2. Metodología

Para seleccionar la muestra y el trabajo de campo se ha tomado en consideración los datos provisorios del último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, realizado en octubre del 2010. A partir del censo hemos observado que la Provincia de Buenos Aires está compuesta por dieciocho departamentos judiciales, encontrándose, seis de estos, en el área del conurbano bonaerense. El Gran Buenos Aires se encuentra conformado por los siguientes departamentos: La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mercedes, Morón, Quilmes, San Isidro, San Martín y Zarate-Campana y tiene una población total de 9.910.282 habitantes. Teniendo en cuenta esos datos se han analizado los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, Quilmes y San Martín, cuyos datos sociodemográficos señalamos a continuación.

El Departamento Judicial de Lomas de Zamora posee asiento en el partido de Lomas de Zamora y tiene competencia territorial en los siguientes partidos: Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Ezeiza, Lanús y Lomas de Zamora. Según los resultados provisorios del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, el Departamento Judicial de Lomas de Zamora tiene 2.422.441 habitantes y representan el 15,5% de la población de toda la provincia de Buenos Aires y un 26% de la del Gran Buenos Aires.

El Departamento Judicial de Quilmes comprende los partidos de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela. De acuerdo con el Censo 2010, la población del distrito de Quilmes es de 1.325.045 personas. En el partido de Quilmes viven 580.829 personas, de las cuales 282.097 son varones y 298.732 mujeres; en Berazategui viven 320.224, de los cuales 157.382 son varones y 162.842 son mujeres; y en Florencio Varela viven 423.992 personas, de las cuales 213.749 son varones y 210.243 son mujeres.

El Departamento Judicial de San Martín comprende cuatro de los veinticuatro partidos que componen al Gran Buenos Aires: General San Martín, Malvinas Argentinas, San Miguel y Tres De Febrero. De acuerdo a los resultados arrojados por el último Censo Nacional, realizado en octubre del 2010, el total de la población correspondiente a los partidos que constituyen a dicho departamento es de 1.369.557, de los cuales 422.830 viven en San Martín, 343.774 viven en Tres de Febrero, 281.120 viven en San Miguel y 321.833 viven en Malvinas Argentinas. A los fines de este trabajo se han llevado a cabo entrevistas a empleados judiciales, funcionarios y magistrados pertenecientes a Tribunales Criminales Orales, Tribunales Laborales, Juzgados de Garantías del Joven, Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil, Juzgados Civiles y Comerciales, como así también, al Ministerio Público, tanto en la Defensoría como en la Fiscalía.

El análisis se concentra en la problemática de la pobreza, la inclusión y la exclusión social en el conurbano bonaerense y cómo ésta influye en el trabajo de los empleados, funcionarios y magistrados de tres departamentos judiciales del Gran Buenos Aires arriba mencionados. Por otro lado, también se indaga en la problemática del trabajo en algunos de los tribunales, juzgados y oficinas del Ministerio Público correspondientes a dichos departamentos judiciales, buscando analizar el aumento del volumen de trabajo y del tipo de casos que llegan a la justicia bonaerense, tanto en el fuero penal, laboral, civil y comercial, contencioso administrativo, de familia y de menores.

El trabajo de campo se desarrolló en las oficinas correspondientes a los tres departamentos judiciales anteriormente mencionados, realizando observación participante, a la vez que, entrevistas abiertas y en profundidad a empleados, funcionarios y magistrados.

Si bien las entrevistas responden a los interrogantes formulados con anterioridad, al mismo tiempo, se buscó que abran posibles nuevas dimensiones de análisis. Esta metodología permitió acceder a comprender las percepciones que tienen los empleados, funcionarios y magistrados sobre el contexto social en que se desenvuelve su actividad, como así también las formas de conciencia en el trabajo y las representaciones identitarias de los empleados y funcionarios de la justicia.

2. Características de la estructura de la Justicia en Argentina

La Justicia Argentina se encuentra conformada por el Poder Judicial Nacional, que tiene funciones en cada una de las provincias del territorio, juntamente con el Consejo de la Magistratura y los organismos constituyentes del Ministerio Público: Ministerios Público Fiscal y Público de la Defensa.

El Poder Judicial Nacional o Justicia Federal se encarga del tratamiento de causas vinculadas a estupefacientes, contrabando, evasión fiscal, lavado de dinero, y otros delitos que afectan a la renta y a la seguridad nacional. A diferencia de la Justicia Provincial o Justicia ordinaria, que atiende delitos comunes con sus propios órganos judiciales y legislación procesal.

La Justicia Federal tiene competencia en todo el país en materia de los delitos anteriormente nombrados. En lo que respecta a la estructura del Poder Judicial Nacional, el mismo se encuentra constituido por diferentes instancias: Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura de la Nación, los Juzgados de Primera Instancia y las Cámaras de Apelaciones.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, compuesta por un presidente y ministros se encarga de atender todos los asuntos que conciernen a embajadores, ministros y cónsules extranjeros y en los que alguna provincia fuera parte. También se encarga, conjuntamente con el Consejo de la Magistratura (órgano destinado a la selección de magistrados) de posibles remociones de magistrados e inspección de la eficacia y transparencia en la prestación de los servicios de la justicia, de la administración del Poder Judicial. Dicho Poder, se encuentra dividido en distintos fueros que funcionan de manera independiente uno de los otros y al interior de los cuales actúan los Juzgados de Primera Instancia y las Cámaras de Apelaciones, Tribunales pluripersonales que, divididos en distintas Salas, se encargan de revisar lo actuado en los juzgados.

El sistema de Justicia argentino se encuentra constituido por los poderes judiciales, pero también, por el Ministerio Público. Dicho Ministerio es un órgano autónomo y autárquico tanto funcional, como financieramente y cuya función es, de acuerdo a lo pautado en la Constitución Nacional Argentina, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad en coordinación con el resto de las autoridades de la Nación. El Ministerio Público está compuesto por un lado, por el Ministerio

Público Fiscal, que coordina la acción de los fiscales actuantes durante todo el procedimiento judicial, y por otro lado, el Ministerio Público de la Defensa, ministerio encargado de la representación y defensa pública, como así también de la asistencia legal general, de personas de bajos ingresos, ausentes, y de aquellas otras personas que no desean tener un abogado particular.

Las provincias del territorio argentino están divididas en distintos departamentos judiciales. La Provincia de Buenos Aires está compuesta por dieciocho departamentos judiciales, encontrándose, seis de estos, en el área del conurbano bonaerense. El interior de la provincia de Buenos Aires cuenta con 12 Departamentos Judiciales que albergan a los 110 distritos, mientras que el Gran Buenos Aires cuenta con 6 Departamentos Judiciales (La Matanza, Lomas de Zamora, Morón, Quilmes, San Isidro y San Martín).

La administración de justicia en la Provincia de Buenos Aires es ejercida por: la Suprema Corte de Justicia; el Tribunal de Casación Penal; las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso Administrativo; los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Familia, en lo Contencioso Administrativo, de Garantías, de Garantías del Joven, de Responsabilidad Penal Juvenil, en lo Correccional, de Ejecución en lo Penal y de Ejecución Tributaria; los Tribunales en lo Criminal; los Tribunales del Trabajo; los Jueces de Paz; el Juzgado Notarial y el Cuerpo de Magistrados Suplentes.

De acuerdo con la descripción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina (2011), el poder judicial de la provincia de Buenos Aires entiende en el tratamiento de los delitos comunes (también denominada justicia ordinaria), con sus propios órganos judiciales y legislación procesal. Dentro del Poder Judicial de la provincia se encuentran distintos fueros; cada fuero funciona independientemente de los demás. Estos fueros están dados, en general, en razón de la materia: civil, comercial, penal, laboral, contencioso-administrativo federal, etc. Dentro de cada fuero actúan los Juzgados de Primera Instancia y las Cámaras de Apelaciones. Estas Cámaras son Tribunales que revisan lo actuado en Primera Instancia, se dividen en "Salas" y son tribunales pluripersonales. A su vez, cada partido tiene sus propios juzgados.

Departamento Judicial de Lomas de Zamora

El Departamento Judicial de Lomas de Zamora, tiene competencia territorial en los siguientes partidos: Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Ezeiza, Lanús y Lomas de Zamora.¹ Según los resultados provisorios del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, los distritos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cuentan con un 14,3% de las viviendas de toda la provincia de Buenos Aires y un 27% de las del Gran Buenos Aires, llegando a 799.623 sobre un total provincial de 5.581.761. Este Departamento Judicial tiene una población de 2.422.441 habitantes, que representan el 15,5% de la población de toda la provincia de Buenos Aires y un 26% de la del Gran Buenos Aires.

Departamento Judicial de Quilmes

El departamento judicial de Quilmes comprende los partidos de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, de acuerdo con la información del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (2011). Dentro de este departamento, se encuentran 45 órganos judiciales comprendidos por las cámaras, juzgados y tribunales². De acuerdo con el Censo 2010, en el partido de Quilmes viven 580.829 personas, de las cuales 282.097 son hombres y 298.732 mujeres. La Dirección Provincial de Estadísticas y Planificación General estima que la población proyectada para el 2010 para el distrito de Quilmes es de 1.300.041 personas, de las cuales 327.408 viven en Berazategui, 423.004 en Florencio Varela y 549.629 en Quilmes.

El departamento judicial de Quilmes presentaba 1304 sumarios de fallos³. El juzgado contencioso administrativo presentaba 1697 causas iniciadas en el año 2009⁴ y 1230 para el primer semestre de 2010⁵ en el departamento judicial de Quilmes, según las estadísticas suministradas por el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (2011).

Departamento Judicial de San Martín

¹ Tal como indica la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (Ley N°5827), en su artículo N° 13.

² Una Cámara de Apelación en lo Civil y lo Comercial (del fuero civil y comercial), que cuenta con dos salas; una Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (del fuero penal), que cuenta con dos salas; nueve Juzgados en lo Civil y Comercial (del fuero civil y comercial); un Juzgado en lo Contencioso Administrativo (del fuero contencioso administrativo); Juzgados de Garantías del Joven (del fuero menores); dos Juzgados de Responsabilidad Juvenil (del fuero menores); dos Juzgados de Ejecución (del fuero penal); cuatro Juzgados de Garantías (del fuero penal); cinco Juzgados Correccionales; tres Juzgados de Transición; dos Tribunales de Familia; cinco Tribunales de Trabajo; cinco Tribunales en lo Criminal.

³ De acuerdo con la información brindada marzo del año 2011 por la página web de la Suprema Corte del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

⁴ Los datos del 2009 son preliminares y están sujetos a revisión.

⁵ Primer semestre de 2010. Datos obtenidos del sistema Inforec.

El Departamento Judicial de San Martín comprende cuatro de los veinticuatro partidos que componen al Gran Buenos Aires: General San Martín, Malvinas Argentinas, San Miguel y Tres De Febrero. De acuerdo a los resultados arrojados por el último Censo Nacional, realizado en octubre del 2010, el total de la población correspondiente a los partidos que constituyen a dicho departamento es de 1.369.557⁶. Este número debe ser considerado en relación a la cifra de 9.910.282 habitantes, arrojada por el mismo censo en lo que refiere a la población total del Gran Buenos Aires.

Si bien el Departamento Judicial de San Martín tiene un edificio central, es un departamento que se encuentra, en la actualidad, descentralizado. En este edificio central o Palacio de Tribunales se hayan localizados la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, los Juzgados Civiles y Comerciales, los Juzgados en lo Correccional, los Tribunales en lo Criminal, la Fiscalía General, la Asesoría de Incapaces, los Juzgados de Garantías, los Tribunales del Trabajo, y también la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y el Registro Público de Comercio. Fuera de este edificio y en localizaciones distintas, también en la parte céntrica de San Martín, se encuentran los Juzgados de Transición, el Tribunal del Trabajo N5, los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil, los Tribunales de Menores, los Juzgados de Garantías del Joven, el Juzgado de Garantías N4, el Tribunal en lo Criminal N7, lo Juzgados en lo Correccional N 2, 4 y 5, la Cámara de Apelación del Fuero Contencioso Administrativo, la Defensoría General y algunas de las unidades de la Fiscalía. En el poder judicial de San Martín se atienden distintos tipos de causas judiciales: civiles, de familia, comerciales, laborales, criminales, de menores, penal económico, y correccionales.

A la luz de los cambios ocurridos en el contexto socioeconómico del conurbano bonaerense durante las últimas dos décadas, nos preguntamos de qué manera influye la pobreza y los procesos de exclusión social en el trabajo de los funcionarios y empleados judiciales del conurbano bonaerense. A continuación desarrollamos los aspectos principales de esta problemática.

3. La problemática de la pobreza y la fragilización de los lazos sociales

⁶ San Martín 422.830 habitantes; Tres de febrero 343.774 habitantes; San Miguel 281.120 habitantes; Malvinas Argentinas 321.833 habitantes.

En anteriores investigaciones hemos observado que el tipo de litigiosidad, que se venía manifestando en el sistema judicial relacionada con el aumento de la pobreza, reflejaba el debilitamiento de los lazos solidarios, la fragilización de los ámbitos domésticos y las relaciones familiares y los problemas de empleo y desocupación (Wehle, 2003:10).

En los departamentos judiciales del conurbano bonaerense se observa esta problemática, particularmente en el Fuero Penal Juvenil, una funcionaria de ese fuero señala: *“es un fuero muy sensible donde uno está en contacto con la niñez desde que nacen porque nosotros éramos competentes en temas de adopción, de niños que eran abandonados ya sea en la vía pública o en una institución y bueno a raíz del seguimiento y del trabajo, y de tratar en lo posible de agotar todas las instancias para que el niño pueda conservar el marco familiar, a veces inexistente, porque uno a veces uno trataba con mucho esfuerzo de mantener vínculos que a veces no existían no?, este...porque a veces está el lazo sanguíneo, pero generalmente no está, la contención o el afecto, o el control que un niño requiere a tan temprana edad, entonces, bueno es como un fuero especial, donde por eso que es fundamental que en este fuero haya gente especializada en la materia, porque...es como se manejan, hasta los tiempos procesales a veces resultan distintos, porque el tiempo de un niño que lleva internado, porque si bien la ley establece un año para resolver y determinar, ...decretar el abandono y poder ser entregado en adopción, muchas veces ese tiempo del año, ...estee...puede ser flexible teniendo en cuenta la muy corta edad del pequeño y la institución...con... el perjuicio que esto les acarrea no?”*

Desde mediados de la década del '70, y como consecuencia de los cambios sociales, económicos e institucionales ocurridos a nivel global, el contexto en el que se desarrollaron las relaciones sociales se caracterizó por el aumento del desempleo, el crecimiento del trabajo no protegido, las dificultades de inserción profesional y el aumento de la exclusión social. En este contexto, las innovaciones tecnológicas y organizacionales que buscaron incrementar los márgenes de ganancia llevaron a las empresas a desarrollar nuevas estrategias de inclusión en materia de recursos humanos. Sin embargo, estos procesos tuvieron como contrapartida la exclusión de una población cada vez más amplia que no cumplía con los requisitos formales que demandaban las nuevas formas organizacionales. A su vez, el mercado laboral tendió en los últimos años hacia la precarización del empleo y el aumento del trabajo informal, lo que incidió particularmente sobre los sectores más vulnerables, acentuando los procesos de exclusión económica y social. (Wehle, 2002)

De acuerdo a los resultados arrojados por la Encuesta Permanente de Hogares durante el periodo 2003 - 2006, en la provincia de Buenos Aires, la tasa de ocupación en el sector informal, se incrementó respecto a la población económicamente activa. Casi la mitad de la fuerza de trabajo se encontraba incluida de un modo u otro en la economía informal.

En las últimas dos décadas las transformaciones económicas y sociales afectaron en forma diferente a las clases y sectores sociales. La crisis del Estado de Bienestar, la precarización laboral, el aumento del trabajo informal, la falta de empleo implicaron diferentes procesos de exclusión social. En la Argentina, los sectores en situación de pobreza del conurbano bonaerense vieron reducidas sus posibilidades de acceder a oportunidades socio-económicas como resultado de la mayor heterogeneidad estructural del sistema productivo, las instituciones educativas, los mercados de trabajo y las formaciones sociales.

3.1. El aumento del trabajo precario y la informalidad laboral

En América Latina, han surgido nuevas formas de exclusión social que se sumaron a las ya existentes desde hace mucho tiempo. La falta de una clara contextualización del problema es una de las dificultades de comprensión que tienen muchas de las más variadas perspectivas teóricas e ideológicas que analizaron la problemática del trabajo y los procesos de inclusión y exclusión social. (Wehle, 1999:82)

La pérdida de la seguridad en el empleo apareció como una nueva cuestión social caracterizada por la desestructuración laboral, familiar, social. En ese contexto, aumentó el trabajo precario y surgieron nuevas calificaciones. El trabajo se tornó frágil, inseguro y flexible, un “collage de fragmentos de experiencia”; se perdió la idea de seguir una carrera ocupacional lineal y apareció “el zigzag en las ocupaciones”, cambios en el empleo alternados por períodos de desempleo (De la Garza Toledo, 2009:112).

Frente a esta problemática social distintos autores plantean que a lo largo de los noventa, y a la par del aumento de puestos precarios, creció la proporción de personas que atravesaban regularmente trayectorias ocupacionales muy inestables caracterizadas por empleos precarios de corta duración y períodos breves de desempleo (Beccaria, 2005:2). Esta situación afectó particularmente a los jóvenes: menos del 20% de los jóvenes ocupados con nivel educativo igual o inferior al secundario incompleto trabajaban en empleos cubiertos por la seguridad social (proporción que se elevaba a cerca del 40% entre las personas de más edad pero similar grado de escolarización) (Beccaria, 2005:4).

A pesar de que en el período 2004-2008 disminuyó la incidencia de trabajadores insertos en empleos precarios o indigentes en un 12,7%, en el año 2008 casi la mitad de la población ocupada tenía trabajos precarios o indigentes. Considerando cada sector de la economía, la proporción de empleos precarios era reducida en el sector público (menos de uno cada diez ocupados), leve en el sector privado formal (dos de cada diez ocupados) y considerablemente mayor a la media en el sector privado informal: casi ocho de cada diez ocupados. En este sector, la incidencia de empleo precario o indigente se incrementó de un 63,1% en el año 2004 a un 65,5% en el año 2008 (Salvia y Pla, 2009:5-7).

En el conurbano bonaerense, los sectores en situaciones de pobreza crecieron, un magistrado del fuero laboral señala: *“es un lugar con mucha gente carenciada. Vos no te olvides que acá, nosotros tenemos la competencia de Tres de Febrero y San Martín, todas las villas que hay la gente carenciada, tenemos gente que viene en las audiencias, y que pobre, a veces no los pueden notificar porque viven adentro del barrio Ejercito de los Andes, se hace...Hay dificultades para notificar. Muchos trabajadores viven adentro de los asentamientos o villas de emergencia.”*

En el conurbano bonaerense la tendencia creciente a la precarización del empleo acentuó los procesos de exclusión social y afectó a los trabajadores de los sectores más vulnerables, particularmente a los jóvenes y las mujeres.

En un estudio sobre estrategias laborales en un barrio pobre del conurbano bonaerense, Aimetta y Santa María (2007:35) analizaron la vulnerabilidad y la precariedad de las condiciones de inserción laboral, tanto en el mercado formal como en el mercado informal de trabajo. Caracterizaron el trabajo precario a partir de la inestabilidad y la incertidumbre respecto del salario y otros beneficios (como la cobertura en seguridad social), la duración del empleo y, en particular, los bajos ingresos y las largas jornadas laborales. A esto se sumaba la escasa instrucción y capacitación de los habitantes del barrio, que dificultaban la búsqueda y obtención de un trabajo alternativo. En el barrio estudiado, la inserción en el mercado laboral de la población se daba mayoritariamente en condiciones de precariedad en trabajos por cuenta propia (carreros y changueros). En este contexto, los jóvenes se incorporaban tempranamente al mundo del trabajo.

La precarización del empleo alcanzó también a los trabajadores del sector público. En el ámbito estatal se observó la institución de relaciones laborales precarias, inseguras e inestables como consecuencia de las transformaciones laborales de los noventa (Guiménez,

2009:229). La precarización del empleo público, como consecuencia de la flexibilización laboral, incluyó también al personal contratado, transitorio o temporario que carecía de estabilidad. En este sentido, se inició un proceso de laboralización o contractualización del empleo público, es decir, de sujeción de las relaciones laborales al derecho laboral privado (Ivanega, 2009).

Por otra parte, la economía informal se presentó como alternativa al mercado formal de trabajo y constituyó una alternativa de inclusión económica y social para trabajadores de sectores vulnerables. Este sector económico creció particularmente en el conurbano bonaerense durante las últimas décadas y se convirtió en un refugio para los trabajadores de bajos recursos (Herger, 2007:210). Así, el trabajo no registrado o “en negro” se convirtió en una alternativa laboral para los sectores menos calificados y más vulnerables, considerando el “trabajo en negro” como las relaciones laborales que no están registradas en el sistema de protección social formal (Cabrera, 2009:155).

Los trabajadores informales, al no contar con la protección institucional del Estado, conformaron un núcleo de trabajadores marginados en situaciones de vulnerabilidad. En este tipo de actividades, generalmente marginales, el poder de negociación entre ambas partes era asimétrico y los trabajadores tenían pocas posibilidades de llegar a un acuerdo sobre las condiciones de empleo (Pérez, Chena y Barrera, 2010:171, 174).

El incremento del Sector Informal Urbano (SIU) fue una de las consecuencias de la reestructuración económica a escala global. Ante la necesidad de recomponer las tasas de ganancia y competir en la economía mundial, las empresas requirieron bajar los costos y, entre otras herramientas, recurrieron a los trabajadores informales como mano de obra más barata. Por otra parte, las nuevas tecnologías permitieron segmentar procesos productivos y tercerizar tareas hacia empresas chicas que escapaban el control legal (Gallart *en* Pérez, Chena y Barrera, 2010:174).

Sin embargo, y a pesar de su crecimiento a principios de los noventa, el sector informal, especialmente el cuentapropismo, se redujo un 3,8% entre 1993 y 1996. De modo que el SIU –en particular el trabajo por cuenta propia- fue el principal responsable de la pérdida de puestos de mediados de los noventa. Entre 1996 y 1998, el empleo asalariado informal empezó a crecer tornándose el elemento más dinámico del SIU. El cuentapropismo, por su parte, se estancó, luego de la contracción intensa del período 1993-1996. (Persia, 2010:152-154)

A partir de los '90, y a pesar de haber disminuido después del 2001, la Argentina mantuvo niveles de empleo no registrado que rondaron el 40%, lo cual consolidó una economía informal de carácter estructural. Sin embargo, la informalidad no se distribuyó uniformemente y las empresas pequeñas mostraron mayores niveles de informalidad, debido a su menor visibilidad, su mayor flexibilidad y mejores chances de eludir los controles estatales. A su vez, las grandes empresas se mostraron más vulnerables a las regulaciones estatales por lo que la probabilidad de que se dedicaran directamente a actividades informales era menor, aunque podían subcontratar empresas más pequeñas que operaran informalmente. En este contexto, las actividades como el comercio, la construcción, la recreación (hoteles y restaurantes) y el servicio doméstico mostraron niveles más elevados de trabajo en negro en Argentina (Pérez, Chena y Barrera, 2010:190-200).

Entre fines de 2001 y fines de 2002, el 75% de los indigentes y 61% de los pobres trabajaban en la economía informal. En el 2006, el 67% de los desempleados provenían del sector privado informal y el 50% de los trabajadores informales tenía una alta tasa de rotación (inestabilidad) en el empleo (Amadeo, 2006:7-8).

3.2. El problema de la prevalencia de la pobreza

Respecto al problema de pobreza, los diversos procesos de crisis ocurridos durante las últimas décadas tendieron a la polarización y heterogeneización de la pobreza, entendida como la dificultad para satisfacer necesidades básicas y para insertarse en las relaciones de producción típicas de una sociedad (Eguía y Ortale, 2007:15).

Estos procesos no son ajenos al trabajo y toma de conciencia de los agentes judiciales: “... esto de poner el pecho día a día, de cada oficial, cada una de las personas que integran la planta funcional del Tribunal, ...o sea vuelvo a repetir, como es un fuero tan sensible, lo que se manejan no son cuestiones patrimoniales como en el área de un juzgado civil o de un juzgado laboral digamos, acá se manejan vidas, trabajamos con personas, con carencias muy arraigadas desde muy corta edad, desde niño, hasta sin ir más lejos, en la propia causa penal, ese chico que hoy comete un delito arrastra toda una historia de vida muy dura y muy cruel, muchas veces, ..., no es que esté justificando el delito en si mismo, digamos, pero entonces en esto, uno a veces queda un poco destruido o que te genera mucha impotencia porque hoy no alcanza con aplicarle una sanción, una pena, ...por mucho o muy extensa o corta que sea, sino qué va a pasar con ese chico a futuro no es cierto?, entonces, así como

muchas veces vemos hechos desgarradores que son hasta incomprensibles, entonces uno queda como destruido, muchas veces también genera esta impotencia de ver que..., después qué, después qué, ...porque uno puede hacer una sentencia muy linda, muy brillante, muy fundada, (se ríe) muy adornada como quien dice, pero qué va a pasar con ese chico el día de mañana cuando vuelva al mismo barrio, cuando..., y bueno, ...lo mismo con nuestras viejas causas asistenciales...cada oficial con su sensibilidad, es el estar cerca de la gente, poder escucharlo y poder brindarle la mejor solución posible, sí?

En el problema de la elevada prevalencia de la pobreza se combinan el desempleo, la subocupación, precariedad y distribución desigual de los ingresos como consecuencia de la recesión de fines de los noventa (Beccaria, 2005:1). Entre 1992 y 1995 la pobreza aumentó del 21,9% al 28,8%. A partir de 1998, y en un contexto de recesión y crisis, la pobreza pasó del 30% a más del 57% (Amadeo, 2006:2). En el conurbano bonaerense, las condiciones de pobreza e indigencia fueron extremadamente críticas en los años 90, con un 33,3% de hogares y un 43,2% de la población pobre y un 11% de hogares y 15% de la población en condiciones de indigencia (Herger, 2007:212).

Respecto a la pobreza y los tiempos de la justicia un funcionario del tribunal oral laboral señala: *Y uno tiene que tratar de... Para mí, el tema de las juri, de la Justicia es solucionar los problemas a la gente. Son gente generalmente... Los obreros que vienen de escasos recursos, que viven en lugares que, por ahí, no tienen las necesidades básicas. Vos no te olvides que San Martín, vos lo conoces mejor que yo ... tiene quince villas y tres clubes de golf, una mezcla media rara. No, hay mucha gente... Y trato de ayudar a... Sobre todo, solucionar los temas acuciantes, que un juicio no sean mil fojas y cuatro, cinco, diez años. Que para mí ahí está la falencia de la Justicia. El otro día saqué una sentencia por mil pesos, tardó cuatroscientas fojas y cinco, seis años //se ríe//. Tiene que ser algo más, más simple, más abreviado. Esa es el, la temática. E: ¿Y estos problemas se discuten en el ámbito de trabajo? S: No, no hay tiempo. //se ríe// no hay tiempo. Mañana por ejemplo, tenemos paro. No viene ningún empleado, salvo una nueva. Entonces, yo mañana tengo que tomar audiencia, atender la mesa de entrada, firmar el despacho, firmar los cheques y, eventualmente, tomar una audiencia, porque están reclamando una reforma salarial, ¿sabías?*

3.3. El problema de los jóvenes y el desempleo

Los jóvenes mostraron la mayor inestabilidad ocupacional por su reiterada exposición a episodios de desempleo. El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del 2001, señala que en la provincia de Buenos Aires, el 59% de los jóvenes de 15 a 29 ocupados o desocupados buscaban activamente trabajo.⁷

La exclusión de los jóvenes de empleos de calidad podría deberse a mecanismos de diferenciación socio-económica y carencia de recursos sociales y, en menor medida, por credenciales educativas o calificaciones aprendidas (Salvia y col., 2008: 22-23). Las altas tasas de rotación tenían más que ver con la precariedad de los puestos que con expectativas insatisfechas de los jóvenes (Salvia, 2008:24).

La mayor parte de las primeras experiencias laborales a las que ingresaban los y las jóvenes reportaban ingresos bajos, inseguridad laboral, permanentes amenazas de despidos y relaciones personales abusivas. Para la mayoría de los jóvenes de sectores marginales, sin acceso a una formación técnico-profesional, la necesidad económica imponía las reglas de ingreso, la tarea ocupacional y la movilidad laboral, en un contexto de informalidad o marginalidad económica.

En este contexto, el trabajo de los funcionarios judiciales adquiere formas de conciencia que van mas allá del dominio legal/burocrático y ponen “el cuerpo”, como señala el siguiente relato de una entrevistada: “... aparte de que queda la letra, o sea las intimaciones, lo que queda plasmado en la causa y en el oficio,...bueno es el **cuerpo**, es el llamar por teléfono, el insistir y estas cuestiones que tiene que ver con bueno, ...poder lograr el fin buscado no?, que el chico esté ya sea cumpliendo una pena o realizando un tratamiento por drogas, en el lugar adecuado a su problemática y en el menor tiempo posible que es no es fácil, que no es fácil..., porque muchas veces, también,...por ejemplo: comunidad terapéutica cerrada tenemos una sola que es Casa del Sur, a veces no reciben las becas entonces todo eso acarrea el perjuicio de que el chico está en lista de espera, por ejemplo en el Centro de Recepción penal a la espera de poder ingresar, porque son chicos con causas graves, con peligros de fuga, a la única comunidad que tenemos de características cerradas, mientras tanto el chico no recibe un tratamiento adecuado a su problemática, porque a lo sumo va a tener una entrevista con un psicólogo cada tanto, no en forma periódica y trabajando con la familia como

⁷ Dentro de este grupo etario, el 20,1% de los jóvenes de 15 a 17 años, el 63% de los jóvenes de 18 a 24 años y el 85,7% de los jóvenes de 25 a 29 años empleados o desempleados y buscaban activamente empleo.

debería...como debiera ser y bueno y desgraciadamente lo que sucede es que luego ese joven, cuando vuelve al barrio al cual,...digamos...esté, en el cual está inserto, donde está su grupo o su familia, o su madre o su padre, si tiene, y desgraciadamente si ese chico no, no, no fue bien tratado..., algunos, bueno, vuelven a reincidir, pero, pero..., vuelven a terminar en el mismo círculo y el camino del delito porque vuelve al mismo entorno social donde se originó quizás esta conducta infractora, ya porque proviene de una familia de tipo abandonica o sin contención o sin una buena puesta de límites, este, y vinculándose a grupos de alto riesgo y desgraciadamente mientras el chico está cumpliendo un tratamiento en el marco institucional, quizás es un chico que va evolucionando, pero desgraciadamente cuando vuelve al entorno social vuelve a reincidir a raíz de que bueno,..., de que quizás no estuvo verdaderamente recuperado o bueno(...)es muy difícil que un chico se recupere cuando está muy comprometido con las drogas y no tiene un referente, un pilar, un referente familiar fuerte que lo apoye y lo acompañe y hay mucho de eso...”

Hacia mediados de esta década, los jóvenes continuaron conformando un grupo poblacional particularmente afectado por el problema del desempleo. Los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares correspondientes al cuarto trimestre de 2004, señalan que la tasa de desocupación de los jóvenes (15 a 24 años), en el total de aglomerados relevados, ascendía a 26,3% lo que representaba, para el total urbano nacional, a 718 mil personas. Los más jóvenes (adolescentes de 15 a 19 años) fueron los más vulnerables al desempleo, encontrándose que en el total urbano nacional, dentro de los desempleados, el 14,7% pertenecían a dicho grupo etario, porcentaje que representaba una población de 264 mil personas.

A los problemas relacionados con la inestabilidad laboral y la desocupación, se sumó la inseguridad de las condiciones de trabajo. La participación de los jóvenes en trabajos no registrados continuó en aumento y, en 2001, el 33,1% de los jóvenes de 15 a 29 años no poseía obra social ni plan médico ni mutual. A nivel nacional, el 50,3% de los jóvenes de 15 a 29 años que trabajaban como obreros, empleados o cuentapropistas no poseían aportes previsionales (Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001). Esta situación se acentuó hacia fines del 2004, cuando la tasa de desempleo de los jóvenes entre 18 y 25 años alcanzó el 27%, y sólo el 34% de los que estaban ocupados lo hacían en un puesto con cobertura de seguridad social (Beccaria, 2005:3).

En este marco los jóvenes enfrentaron especiales dificultades para acceder a un empleo de calidad porque aumentaron las exigencias en términos de experiencias y credenciales educativas para cubrir vacantes de puestos formales (Beccaria, 2005:3).

Los agentes judiciales del fuero penal juvenil expresan su toma de conciencia de la realidad social que viven los jóvenes de hogares vulnerables, pobres estructurales sin credenciales educativas, sociales y laborales y señalan: "...y eso se mira, se evalúa,...puedo estar equivocada en mi forma de ver, a veces no es que la respuesta está pura y exclusivamente en lo dice fríamente la ley, por eso te digo que es un fuero muy sensible y muy especial, porque al margen de las causas penales que vos sabes que el chico cometió un delito y bueno, vas a exponer una pena dentro del marco que establece la ley,...tiene mucho que ver la otra parte de todas estas causas que todavía tenemos, estee,...bueno una situación personal, familiar, del niño y qué es lo mejor para ese chico en el momento que tengo resolverlo no?"

Para este grupo de jóvenes la inestabilidad y precariedad laboral, los bajos ingresos, las malas condiciones de trabajo y la ausencia de una carrera laboral se transformaron en características de la trayectoria laboral adulta (Salvia y col., 2008:37).

3.4 . Los cambios organizacionales

La tecnología y las estrategias de gestión empresarial en materia de organización del trabajo sufrieron múltiples transformaciones originadas por la reconversión productiva de la década del 80 y 90 y ligadas al aumento del intercambio comercial mundial. Los cambios en las estrategias empresariales ocurridos en las últimas décadas condujeron a procesos de inclusión "modernizante" en el sistema productivo, pero que, paradójicamente, desembocaron en una mayor exclusión social. Los nuevos modelos de gestión de recursos humanos modificaron el perfil de quienes se encontraban aptos para ser incluidos en las empresas modernas y el de quienes quedarían excluidos (Wehle, 1999:92).

En el contexto de la mundialización de la economía de los últimos años, la economía argentina experimentó un proceso de reconversión que influyó en las estrategias empresarias con el objetivo de alcanzar un mayor nivel de competitividad. En el marco de la creciente globalización de la economía, fue cobrando impulso una tendencia a valorizar la calidad de los bienes y servicios sobre la cantidad. En este contexto, las estrategias empresarias de recursos humanos respondieron también al aumento de la movilidad interna y externa del trabajador. Principalmente, a partir de los cambios que orientan la "calidad" de los empleos,

en función de una mayor predisposición al trabajo en equipo, a la rotación en los puestos de trabajo y a la polivalencia (Stroobants, 1993).

Las nuevas competencias profesionales requeridas por las empresas no sólo buscan que el personal sepa realizar una tarea específica (saber-hacer), sino que además sea capaz de interpretar la “cultura de la empresa” y actuar en consecuencia (saber-ser). Este “saber-ser” constituye una competencia tácita, no cuantificable, pero sin embargo muy presente en las nuevas estrategias de recursos humanos (Polanyi, 1993).

En un mercado de trabajo con excedente de mano de obra, al mismo tiempo que aumenta la incertidumbre sobre la estabilidad en el empleo, los cambios en las estrategias empresarias de gestión del personal modifican las políticas de reclutamiento y, las empresas continúan acelerando el proceso de tercerización de la mano de obra y los contratos de trabajo por tiempo determinado. En este contexto, la posibilidad tanto de acceder a un empleo estable con un contrato por tiempo indeterminado, como de obtener algún tipo de seguridad en el empleo, resulta cada vez más incierta para los incluidos como, lógicamente, para los excluidos del sistema (Wehle, 1999:89-90, 92).

La administración pública se vio influenciada también por estos cambios organizacionales. Como consecuencia de las políticas de ajuste fiscal que se iniciaron a mediados de los setenta, se produjo en Argentina un proceso de reconfiguración de la Administración Pública y del Estado en general. (Zellner y Rivkin, 2005). La contratación de personal para realizar funciones establecidas según contrato dejó de ser un caso excepcional o temporario, para convertirse en una modalidad típica y habitual en el sector público. Esto se debió al congelamiento de vacantes y a la supresión de cargos motivados en reestructuraciones administrativas que originariamente respondían a un nuevo diseño de organización (bajo criterios de mayor eficacia y eficiencia) pero que no condujeron a la eliminación de funciones que fueron asignadas a personal contratado o temporario (Ivanega, 2009).

En el ámbito de la justicia, también se propusieron cambios para reorganizar y capacitar los recursos humanos, reasignar funciones, roles y responsabilidades. Se fomentó la organización del trabajo en equipo y el cumplimiento de los objetivos del conjunto y se consideró que la capacitación era una necesidad constante y los ascensos del personal se harían sobre la base de las aptitudes para el nuevo cargo (Labrada, 2004). Estos cambios partían de criterios empresariales, incorporando y utilizando nuevas tecnologías y métodos

alternativos de solución de conflictos (Sosa, 2005) y se inspiraban en mejorar la eficacia y eficiencia de la justicia para resolver los conflictos en un contexto de crisis social e institucional.

Respecto a la incorporación de tecnología un magistrado del Tribunal Oral Laboral San Martín, señala que si bien tienen computadora y fotocopidora *“yo, por ejemplo, las sentencias las hago a mano, en un bar, en mi casa, en un... Yo vivo solo, así que por ahí rajo, me voy a una de estas cosas (en referencia al bar de la estación de servicio donde estamos realizando la entrevista) y laburo ahí.”* E: *¿Y utilizan el Lex Doctor? “sí, y el Word y todo eso. Si, no. Cada tres, cuatro años se cambia el sistema y uno hace... Vos me entendés ¿no? No sé, se cambia cada tanto el sistema. Ahora pusieron uno que todo el mundo que lo instaló (alguien de la Corte) se queja de laburo.”*

A modo de conclusiones preliminares, observamos que los funcionarios y agentes judiciales de los departamentos judiciales seleccionados en su discurso tienen clara conciencia del contexto social del conurbano bonaerense: *“... es un lugar con mucha gente carenciada. Vos no te olvides que acá, nosotros tenemos la competencia de Tres de Febrero y San Martín, todas las villas que hay la gente carenciada, tenemos gente que viene en las audiencias, y que pobre, a veces no los pueden notificar porque viven adentro del barrio Ejército de los Andes, se hace... Hay dificultades para notificar. Muchos trabajadores viven adentro de los asentamientos o villas de emergencia.”*

También se observa que la identidad de los funcionarios judiciales se encuentra en cierta forma amenazada y sienten la necesidad de justificarse frente a presiones de distinta índole, por ejemplo, señalando: *“en general hay un descrédito respecto de la Justicia. Todo el mundo la crítica, está en el ojo de la tormenta. No tanto lo nuestro, pero la justicia penal. Y hay también una politización de la Justicia, no acá en Provincia, pero vos lo ves el tema de jueces federales, Oyarbide, esa temática es tema político más que nada”*. Los funcionarios expresan sus resquemores a propósito sobre la dinámica que toma la mediación en el fuero laboral y expresan: *“Las sentencias, a veces, son injustas. La otra vez se terminó condenando una pobre mujer que vendía milanesas por las fabricas, en 60 mil pesos, no quiso arreglar en 5 mil, entonces es un muerto civil ¿te das cuenta? Culpa de la legislación que hay en la actualidad, que nadie habla, se habla de la industria del juicio por accidente. Pero la*

problemática del juicio civil no. Apagá” //me pide que apague el grabadorcito y me comienza a hablar//

En ese sentido, nos cuestionamos sobre los factores que, a diferente escala, inciden en la cultura organizacional y, particularmente en el fuero penal, son tanto frenos para ejercer libremente las funciones de justicia como amenazas a la vida.

Bibliografía

- AIMETTA, C. y SANTA MARIA, J. (2007). “Sobre las estrategias laborales : las huellas de la precariedad en el mundo del trabajo” en Eguía A. y Ortale S. (coord.), *Los significados de la pobreza*. Biblos, Buenos Aires.
- AMADEO, E. (2006). *Argentina, de la crisis a la cohesión social*. CEPAL.
- BECCARIA, L. (2005). *Los jóvenes y el empleo en la Argentina actual*. Anales de la Educación Común. Universidad de General Sarmiento. Buenos Aires.
- CABRERA, M. C. (2009). “Empleo y seguridad: la experiencia de trabajar en negro” en Grassi, Estela y Claudia Danani (coord.) *El mundo del trabajo y los caminos de la vida: Trabajar para vivir, vivir para trabajar*. Espacio Editorial, Buenos Aires.
- DE LA GARZA TOLEDO, E. (2009). “Hacia un concepto ampliado de trabajo” en Julio César Neffa, Enrique de la Garza Toledo y Leticia Muñoz Terra (comp.) *Trabajo, empleo, calificaciones profesionales, relaciones de trabajo e identidades laborales*. CLACSO, Buenos Aires.
- EGUÍA A. y ORTALE S. (coord.) (2007). *Los significados de la pobreza*. “Introducción”. Biblos, Buenos Aires.
- GALLART M. A. (2005). “Empleo, informalidad y formación. Segmentación de oportunidades laborales y formación”. *Revista de Trabajo*, año 1, número 1, Nueva Época. Buenos Aires. Pág. 133 a 139
- GUIMÉNEZ, S. (2009). “La reconfiguración del espacio laboral en el Estado. Crónica de una precariedad anunciada” en Grassi, Estela y Claudia Danani (coord.) *El mundo del trabajo y los caminos de la vida: Trabajar para vivir, vivir para trabajar*. Espacio Editorial, Buenos Aires.
- HERGER, N. (2007). “Educación y formación para el trabajo en la Argentina en los ‘90.” Serie Cuadernos de Educación, Economía y Trabajo N°20. Programa de Educación, Economía y Trabajo. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Buenos Aires.
- IVANEGA, M. (2009). *Las relaciones de empleo público*. La Ley. Fondo Editorial de Derecho y Economía. Buenos Aires. Pág. 207 a 306.
- LABRADA P. (2004). *El Factor Humano en los Organismos Judiciales*. Ed. Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires.

PÉREZ P., CHENA, P. y BARRERA, F. (2010). “La informalidad como estrategia del capital. Una aproximación macro, inter e intra sectorial” en Busso M. y Pérez P. (coord), *La corrosión del trabajo. Estudios sobre informalidad y precariedad laboral*. Editorial Miño y Dávila, Buenos Aires.

SALVIA, A. y PLA, J. (2009). *El otro desempleo. Impacto del crecimiento sobre la estructura del empleo durante los último cuatro años*. Programa Cambio Estructural y Desigualdad Social (IIGG-UBA). Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA).

SALVIA, A.; VAN RAAP, V.; TINOBORAS C. y BONFIGLIO J. (2008). “Educación y trabajo: un estudio sobre las oportunidades de inclusión de los jóvenes tras cuatro años de recuperación económica” en A. Salvia (comp.) *Jóvenes promesas. Trabajo, educación y exclusión social de jóvenes pobres en la Argentina*. Colección Nuevas Teorías Económicas. Universidad de Buenos Aires. Editorial Miño y Dávila, Buenos Aires.

SOSA, T. (2005). *Reingeniería social*. Librería Editora Platense. La Plata.

STROOBANTS, M. (1993). *Savoir-faire et competences au travail. Une sociologie de la fabrication des aptitudes*. Editions de l’Université de Bruxelles.

WEHLE, B. (1999) “Trabajo, inclusión y exclusión social”, en Revista *Nueva Sociedad*, n° 164, noviembre- diciembre 1999.

WEHLE, B. (2002): “Modelos de gestión de recursos humanos y nuevas competencias profesionales” en Bialakowsky, A. et al: *Unidad en la diversidad. Estudios laborales en los '90*. Eudeba, Buenos Aires.

WEHLE, B. (2003a). “Crisis, transformaciones tecnológicas y procesos de trabajo en la administración de justicia” en 6° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. ASET, Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 13 al 16 de agosto de 2003.

WEHLE, B. (2003b). “Crisis en Argentina y repercusiones en los espacios de trabajo. El caso de la Administración de Justicia” en 6to Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político.